



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

44

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1.634 de 2012, seguido a instancias de doña María Jesús Martínez Rojo, frente a don Gheorghe Rhonean y doña María Marinela Neaga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 12 de 2013*

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2013.—Vistos por mí, Asunción Loranca Ruilópez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 1.634 de 2012, seguidos a instancias de la procuradora señora Sánchez Muñoz, asistida del letrado don Santiago Doral, frente a don Gheorghe Hornean, representado por la procuradora señora Morena Morena, asistido de la letrada doña Guadalupe Julián Ilarrazza, y frente a doña María Marinela Neaga, declarada en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Estimo la demanda formulada por la procuradora señora Sánchez Muñoz, en nombre de doña María Jesús Martínez Rojo, frente a don Gheorghe Hornean, representado por la procuradora señora Morena Morena, y doña María Marinela Neaga, declaro haber lugar a la misma y en su virtud condeno a los demandados a que de forma solidaria abonen a la actora la cantidad de 1.592 euros, intereses desde la interpelación judicial y los prevenidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de esta resolución y sin costas respecto de don Gheorghe y con condena en costas a doña María Marinela Neaga.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Marinela Neaga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.821/13)

